



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1119**  
( 30 - Oct - 2020 )

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía  
IDARTES-SA-PMC-008-2020”*

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –  
IDARTES.**

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020

**CONSIDERANDO:**

Que **ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS**, Subdirectora de las Artes debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020, solicitó adelantar el proceso de selección correspondiente a una Selección Abreviada de Menor Cuantía para satisfacer la necesidad en que se sustenta la celebración de un contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto corresponde a: ***Prestar servicios al Instituto Distrital de las Artes - Gerencia de Música, en la realización y seguimiento del proyecto “¡Esto se Compone! Creación musical colectiva” acorde con los lineamientos definidos por la entidad.***

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES-**, y habiéndose designado a los profesionales para el trámite por parte de la OAJ, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el día 29 de septiembre de 2020, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Análisis de Sector, Anexos y los Estudios Previos del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES SA-PMC-008-2020**, con el objeto mencionado anteriormente, en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que, durante el plazo establecido en el cronograma del proceso, varios oferentes presentaron sus observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones y Pliegos de Condiciones Definitivos, las cuales fueron atendidas y respondidas en el término previsto y publicadas en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que el presente proceso no se limitó a MIPYMES nacionales, por cuanto no se cumplieron los requisitos establecidos por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES-**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicó el día 09 de octubre de 2020, la Resolución No. 989 *“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES SA-PMC-008-2020”*, en la Plataforma Transaccional SECOP II.

**RESOLUCIÓN No. 1119**  
( 30 - Oct - 2020 )

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía  
IDARTES-SA-PMC-008-2020”*

Que, atendiendo el cronograma del proceso de selección, el día 21 de octubre de 2020, se llevó a cabo la diligencia de cierre, recibiendo oportunamente propuestas por parte de los siguientes proponentes, conforme al consolidado elaborado por el Comité Evaluador y que se encuentra publicado en la plataforma transaccional SECOP II:

NO.	PROPONENTE
1	ROYAL PARK S.A.S.
2	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
3	CORPORACIÓN TOPOFILIA

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**, una vez cerrado el proceso, por conducto del Comité Evaluador designado, dio respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas por los oferentes al Pliego de Condiciones Definitivo de acuerdo al cronograma debidamente publicado en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que remitidas las ofertas a los integrantes del Comité Evaluador y una vez verificados los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros, el informe preliminar consolidado fue publicado el día 23 de octubre de 2020, surtiéndose su traslado desde el día 23 y hasta el día 28 de octubre de 2020, arrojando el siguiente resultado:

NO.	PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS		HABILITANTES FINANCIEROS		HABILITANTES TÉCNICOS	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	ROYAL PARK S.A.S.		X	X		X	
2	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA		X	X			X
3	CORPORACIÓN TOPOFILIA		X	X			X

Que durante el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, los proponentes hicieron subsanaciones y presentaron observaciones al informe preliminar de evaluación, las cuales fueron recibidas a través de la Plataforma transaccional SECOP II.

Que el día 30 de octubre de 2020, se publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes, arrojando el siguiente resultado:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1119**  
( 30 - Oct - 2020 )

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía  
IDARTES-SA-PMC-008-2020”*

**CONSOLIDADO:**

**EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES.**

NO.	PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS		HABILITANTES FINANCIEROS		HABILITANTES TÉCNICOS	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	ROYAL PARK S.A.S.	X		X		X	
2	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	X		X		X	
3	CORPORACIÓN TOPOFILIA		X	X		X	

**CONSOLIDADO INFORME DE PONDERACIÓN**

N°	PROPONENTE	FACTOR CALIDAD	FACTOR ECONOMICO	INCENTIVO PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL
1	ROYAL PARK S.A.S.	80%	10%	6%
2	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	75%	9.74%	6%

\*Fuente: Informe Ponderación de Las propuestas Habilitadas elaborado por los profesionales del área técnica y financiera del Comité Evaluador.

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso de selección, recomendó a la ordenadora del gasto **Adjudicar** el proceso de selección al proponente **ROYAL PARK S.A.S.** identificado con **NIT 800.184.306-1** por el valor del presupuesto oficial estimado en **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$390.533.498)**, de conformidad con la facultad establecida en el pliego de condiciones definitivo en el **CAPÍTULO I, INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES**, numeral **17. PRESUPUESTO OFICIAL**; IVA INCLUIDO y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, respaldados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el responsable del área de presupuesto de la Entidad, con base en la solicitud del ordenador del gasto, al haber cumplido plenamente con los requisitos establecidos por las áreas **jurídica, financiera, técnica y económica** exigidos por el IDARTES.

Que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, habiéndose reservado la entidad el derecho de adjudicar hasta por el monto total del presupuesto oficial, es pertinente anotar que para los efectos de la ejecución contractual se aplicarán los precios de la oferta presentada por el proponente **ROYAL PARK S.A.S.**

**RESOLUCIÓN No. 1119**  
( 30 - Oct - 2020 )

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía  
IDARTES-SA-PMC-008-2020”*

Que el presente proceso de selección se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

NO. DEL CDP	DESTINACIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3747	Inversión	01 - Recursos del Distrito - 12 Otros Distritos	3-3-1-16-01-21-7585-000	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	\$ 350.000.000
3748	Inversión	01 - Recursos del Distrito - 12 Otros Distritos	3-3-1-16-01-21-7585-000	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	\$ 40.533.498

Que habiéndose agotado el procedimiento según los términos y trazabilidad establecida en la plataforma transaccional SECOP II, el Comité Evaluador procedió a avalar el acta correspondiente a la misma.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de selección, en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **IDARTES SA-PMC-008-2020**, cuyo objeto consiste en **Prestar servicios al Instituto Distrital de las Artes - Gerencia de Música, en la realización y seguimiento del proyecto “¡Esto se Compone! Creación musical colectiva” acorde con los lineamientos definidos por la entidad**, a la sociedad por acciones simplificada **ROYAL PARK S.A.S.** identificado con NIT **800.184.306-1**, por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$390.533.498) INCLUIDO IVA**, así como los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Amparar la presente adjudicación en el certificado de disponibilidad presupuestal, que se cita a continuación:

NO. DEL CDP	DESTINACIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3747	Inversión	01 - Recursos del Distrito - 12 Otros Distritos	3-3-1-16-01-21-7585-000	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	\$ 350.000.000

4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1119**  
( 30 - Oct - 2020 )

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-008-2020”**

3748	Inversión	01 - Recursos del Distrito - 12 Otros Distritos	3-3-1-16-01-21-7585-000	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	\$ 40.533.498
------	-----------	---	-------------------------	---	---------------

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Contra la decisión de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO.** – Publicar el presente acto administrativo en la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el Decreto 019 de 2012.

**ARTÍCULO SEXTO.** - La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del CPACA.

Dada en Bogotá D.C. a los 30 - Oct - 2020

**NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS**  
Subdirectora de la Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	
Revisó:	Fermer Albeiro Rubio Díaz	
Proyectó:	Eliana Quintero – Abogada contratista – OAJ Daniela Ruiz – Abogado Contratista – OAJ	
	Lina María Carrero- Contratista- Gerencia de Música Adriana María Patiño- Profesional Especializado Tesorería. Julie Bibiana Duarte- Contratista- Tesorería.	